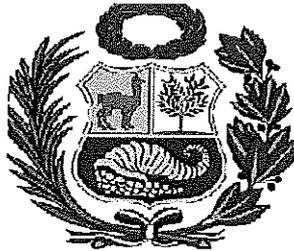




GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00161 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 05 Febrero del 2019.

### VISTO:

El Memorando N° 0204-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 04 de Febrero del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema de las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, los literales b) y f) del artículo 15° de la Ley N° 27785, establecen que es atribución del Sistema, emitir como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivos constituyendo prueba pre constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes y formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno;

Que, asimismo, el literal c) del artículo 22° de la Ley N° 27785, establece que es atribución de la Contraloría General, supervisar y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que se deriven a los informes de control emanados de cualquiera de los órganos del Sistema;

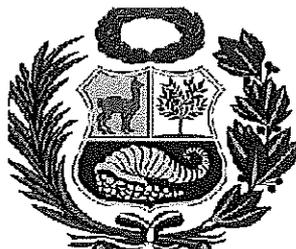
Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 04 de mayo del 2016, se aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implantación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, asimismo la citada resolución deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG que aprobó la Directiva N° 014-2000-CG/B150 "Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones Derivadas de Informe de Acciones de Control" y sus modificaciones aprobadas por Resolución de Contraloría Nos 394-2013-CG y 302-2016 y la Resolución de Contraloría N° 394-2013-CG que Aprobó la Directiva N° 016-2013-CG/REG " Disposiciones para la publicación de las recomendaciones de los informes de control en el marco del Reglamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Que, la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría", en su numeral 613 Del Titular de la entidad, establece que "Es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y **designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00161 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 05 Febrero del 2019.

Que, mediante Memorando N° 0204-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 04 de Febrero del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Dirección e Asesoría Jurídica, Proyectar el acto resolutivo de Designación como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de control al CPC. GUILLERMO LEON HART CASTAÑEDA ESPINOZA, toda vez que se dio por concluida la Designación como funcionario de la DIRESA Tumbes, al CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0000018-2019/GOB.REG.TUMBES, de fecha 08 de enero del 2019;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al CPC. GUILLERMO LEON HART CASTAÑEDA ESPINOZA, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servidores de control posterior, de conformidad a lo establecido en la Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría",**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al funcionario designado en el Artículo Primero de la presente resolución, cumplir con lo señalado en los numerales 6.2;6.2.4, literal d) y e) del numeral 6.3.3 de la Directiva N°006-2016-CG/GPROD.,**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución al interesado y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

OMZY/DG  
GLHCE/DEA  
JOPV/DEGyDRH  
JJMZG/OAJ  
JCLF/Normas  
Transcrita para los fines a:  
Interesado ( )  
OCI ( )  
Legajo  
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Oscar Mitchel Zapata Yamunaque  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES